



Honduras Innova

Innovación que resuelve, soluciones que mejoran.

Bases de la convocatoria



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Contenido

I. Contexto	3
III. Términos de Participación.....	6
IV. Presentación y Formato de Inscripción de Postulaciones	8
V. Costo de Participación	8
VI. Criterios de Evaluación.....	8
VII. Consultas	9
VIII. Comité Evaluador y Grupo Técnico	9
IX. Selección de Problemas	10
X. Selección de Soluciones	10
XI. Calendario	10

I. Contexto

Una economía basada en la innovación no solamente tiene el potencial de mejorar la productividad y competitividad del sector productivo hondureño para recuperarse de la crisis postpandemia y crear nuevos y mejores puestos de trabajo, sino también promover una sociedad más equitativa y crear soluciones desde la ciencia y tecnología para hacer frente a los problemas sociales más apremiantes. A esto se le conoce como **innovación social** y hoy representa una gran oportunidad para que gobiernos, organizaciones y empresas trabajen colaborativamente para implementar soluciones novedosas a desafíos asociados con la vulnerabilidad social y el limitado acceso a bienes y servicios públicos, involucrando a los mismos agentes sociales en la identificación y resolución de estos problemas.

La Secretaría Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología e Innovación (IHCITI), ofrecen el “*Programa piloto de innovación social*” (**Honduras Innova**) para el diseño e implementación de respuestas a retos sociales en Honduras, para las personas de Honduras, a través del vector de la innovación social. El programa busca dar respuesta a retos ciudadanos mediante un trabajo de innovación abierta en el que cualquier persona, entidad o institución pueda identificar los retos o problemas sociales de impacto a nivel de comunidades locales, regiones o, incluso, de ámbito nacional, que puedan ser tratadas mediante procesos de innovación social. En este sentido, Honduras Innova es una oportunidad abierta a la participación desde comunidades científicas hasta organizaciones locales comunitarias o asociaciones vecinales.

Este programa piloto se encuentra alineado con las políticas de gobierno de Honduras, en particular con el **Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026**, en el que se identifican los siete ejes de gobierno, a saber:

- Salud
- Seguridad alimentaria
- Educación
- Desigualdad de género
- Conservación de recursos naturales
- Energía
- Cambio climático

Estos ejes constituyen las bases prioritarias de trabajo en Honduras Innova.

II. Descripción del programa

La SENACIT invita a individuos, organizaciones y entidades de diversos sectores a participar en esta iniciativa, presentando propuestas que identifiquen problemas específicos, con la idea de poder generar soluciones innovadoras que puedan ser implementadas a nivel comunitario y nacional.

El programa define la **innovación social** como:

las **prácticas y procesos** novedosos enfocados a la generación de **soluciones a necesidades sociales**, basadas en un enfoque de **cultura colaborativa** y en la **sostenibilidad** de las intervenciones.

Los proyectos de innovación social deberán desarrollarse a través de **metodologías abiertas** basadas en **tecnologías digitales** que faciliten la **concientización ciudadana, la creatividad experta, y la contribución social** aplicadas para el **bien común**.

Los proyectos de innovación social pueden adoptar distintas formas. Pueden ser: procesos (por ejemplo, vías de atención reorganizadas); productos (por ejemplo, aplicaciones de telefonía móvil); mecanismos de mercado (por ejemplo, instrumentos de financiación social); prácticas de roles y comportamientos (por ejemplo, servicios entre iguales); o nuevos paradigmas y políticas. En muchos casos, una innovación social se compone de una combinación de estas formas.

El **objetivo** de ‘Honduras Innova’ es, por tanto, apoyar el **escalamiento de soluciones científico-tecnológicas con impacto económico y social en Honduras**, manteniendo un **enfoque regional, colaborativo y de sostenibilidad**.

Los siete ejes de intervención del Plan de Gobierno son altamente relevantes. En el caso de la primera edición de Honduras Innova, al tratarse de un programa piloto y disponer de unos recursos limitados para apoyar las soluciones de innovación social, resulta necesario focalizarse sobre un número limitado de ejes y prioridades. Esto permitirá un mejor monitoreo y evaluación del funcionamiento del programa, su testeo más eficiente y la retroalimentación, en forma de lecciones aprendidas, para futuras ediciones.

Así, Honduras Innova, en 2024-2025, ha decidido focalizarse en temáticas concretas para lograr resultados de mayor impacto con los recursos disponibles. De esta forma, el programa se concentrará en el desarrollo de proyectos de innovación social que se propongan dentro de tres categorías siguientes:

1. Categoría 1: **Seguridad Alimentaria**. Se refiere a soluciones que permitan: reducir las condiciones de inseguridad alimentaria asociadas a la agricultura, favorecer el acceso físico y/o económico a los alimentos, mejorar el estado nutricional de las personas, reducir los riesgos asociados a los alimentos que puedan incidir en la salud de las personas (contaminación, patógenos, etc.), y aquellas que respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, la cultura y la distribución con equidad dentro del hogar.

2. **Categoría 2: Conservación de Recursos Naturales.** Se refiere a soluciones que impulsen la protección, preservación, manejo o restauración de los recursos naturales para el beneficio del público. Las soluciones tienen como objetivo el manejo sostenible, social, y económico de los recursos naturales en favor de las comunidades locales.
3. **Categoría 3: Energía.** Se refiere a soluciones que permitan proveer de energía sostenible (ambiental y socialmente) y asequible a pueblos y comunidades con difícil acceso a las infraestructuras energéticas del país.

Cada problema y, posteriormente, cada solución que se plantee deberá adscribirse, exclusivamente a uno de los ejes, con independencia de que pueda afectar o contribuir a más de uno. El formulario de problemas y soluciones que se ofrecerá a los candidatos permitirá informar sobre el eje principal y los potenciales ejes complementarios. Cada candidato deberá reflexionar sobre el eje principal y justificarlo en el formulario de candidatura (de problemas y soluciones).

Asimismo, el país se ha organizado en tres áreas, con una escala de tres prioridades diferentes en cada zona:

	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Zona Oriental	Conservación de recursos naturales	Seguridad alimentaria	Energía
Zona Centro-Sur	Seguridad alimentaria	Conservación de recursos naturales	Energía
Zona Nor-Occidental	Energía	Conservación de recursos naturales	Seguridad alimentaria

Cada zona incluye las provincias siguientes:



El programa se desarrollará en dos fases o convocatorias:

1. **Identificación de problemas:** etapa inicial en la que se recabarán problemas que estén relacionados con las categorías previamente definidas.

-
2. **Propuesta de soluciones:** Una vez recopilados los problemas, la segunda fase se enfocará en recabar soluciones para los problemas que hayan sido identificados como recurrentes durante la convocatoria de problemas.

La identificación y propuesta de los problemas y retos sociales en la primera fase no garantiza que el implementador de las soluciones de innovación social pueda ser el proponente del problema inicial. Ambas fases son independientes.

III. Términos de Participación

El concurso se articula en dos fases, con una convocatoria primera de problemas, para la identificación, descripción y selección de problemas. Los problemas seleccionados pasarán a la segunda fase, convocatoria de soluciones. Los proponentes de problemas, en la primera fase, no tendrán derechos adicionales en la segunda fase, considerándose ambas, independientes. Cualquier persona jurídica que cumpla con los criterios descritos en estas bases podrá presentar soluciones a los problemas seleccionados.

Tanto los problemas como las soluciones deberán ser de **índole social** y, las soluciones, deberán demostrar que aplican **innovación social**. Este es un requisito *sin qua non* para poder considerar las soluciones.

Las convocatorias se registrarán por lo establecido en el presente documento llamado en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre el Organizador y Los Participantes. El hecho de participar formalmente en las convocatorias implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases.

Los términos de participación presentan diferencias entre las dos convocatorias.

Convocatoria de Problemas

1. Las participantes deberán ser de nacionalidad hondureña y deberán poder cumplimentar la información de contacto solicitada en los formularios de la convocatoria.
2. No podrá presentarse al concurso persona alguna que forme parte de SENACIT, ya sea en carácter de empleado o personal contratado, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso.
3. No se aceptarán aplicaciones con información falsa, incompleta o errónea, ni aplicaciones después de la fecha límite de entrega. Cada participante deberá declarar firma electrónica y que su información personal y de trayectoria es fidedigna. De resultar seleccionada la propuesta como ganadora o mención honorífica se podrá solicitar documentación adicional como parte del proceso administrativo.
4. Los problemas que se identifiquen y propongan corresponderán a una de las tres categorías seleccionadas: conservación de recursos naturales, seguridad alimentaria o energía. No se evaluará los problemas identificados en otras temáticas.
5. El formulario de problemas se encontrará disponible en el portal web de Honduras Innova (web de la SENACIT) en versión word editable y en formato digital (este será el único válido).

Convocatoria de Soluciones

1. Las participantes deberán ser de nacionalidad hondureña y deberán poder cumplimentar la información de contacto solicitada en los formularios de cada convocatoria. El proponente o, al menos, el líder del consorcio deberá contar con personalidad jurídica.
2. Los participantes en la convocatoria de soluciones deberán contar con la participación o el aval de una institución (universidad, centro académico, centro tecnológico, colegio, secretaría de estado, cooperativa, empresa u organización no gubernamental o comunitaria de la zona donde exista el problema) para la postulación. Esto con el objeto de brindar mayor apoyo, criterio técnico y sostenibilidad a la postulación.
3. No podrá presentarse al concurso persona alguna que forme parte de SENACIT, ya sea en carácter de empleado o personal contratado, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso.
4. No se aceptarán aplicaciones con información falsa, incompleta o errónea, ni aplicaciones después de la fecha límite de entrega. Cada participante deberá declarar firma electrónica y que su información personal y de trayectoria es fidedigna. De resultar seleccionada la propuesta como ganadora o mención honorífica se podrán solicitar documentación adicional como parte del proceso administrativo.
5. Las soluciones que se proponga deberán corresponder a una de las tres categorías seleccionadas: conservación de recursos naturales, seguridad alimentaria o energía. No se evaluará los problemas identificados en otras temáticas.
6. Los participantes cuyas soluciones resulten ganadoras deberán cumplir con los requisitos de financiamiento del BID para contratos de consultoría:
 - a. Estar constituidos legalmente.
 - b. Entregar copia de los últimos dos estados financieros auditados. En caso sea una empresa o entidad joven se debe de evaluar la capacidad de operar y poder entregar los productos esperados probablemente con un capital bajo para operar.
 - c. No tener litigios ni estar dentro del listado de sanciones de fondos multilaterales (Banco Mundial, CAF etc...).
 - d. Ningún miembro del equipo técnico de trabajo propuesto debe tener un contrato de consultoría externa ni de tiempo completo vigente con el Banco.
 - e. Completar los formularios de elegibilidad del BID.
7. El formulario de soluciones se encontrará disponible en el portal web de Honduras Innova (web de la SENACIT) en versión word editable y en formato digital (éste será el único válido).

IV. Presentación y Formato de Inscripción de Postulaciones

Los interesados podrán postularse en el sitio oficial del programa, en la página en línea de la SENACIT (<https://senacit.gob.hn>). Las postulaciones se podrán enviar a partir del 1 de octubre del 2024, de acuerdo con el calendario descrito al final de estas bases. Todo el proceso se realizará de manera digital.

En el sitio oficial del programa se podrán descargar los formularios correspondientes para la postulación de problemas y soluciones. Estos formularios, en formato Word, son únicamente, para que puedan ser descargados y trabajados por los candidatos. Sin embargo, en ningún caso se cargarán en la plataforma web. En esta plataforma están habilitados sendos formularios web para cargar la información.

Al enviar su postulación los interesados recibirán una notificación confirmando el correcto envío de sus datos en el formulario. Una vez enviada la información solicitada en cada una de las secciones, no se aceptarán cambios en la información después de su entrega.

Las postulaciones de soluciones que sean ganadoras serán notificadas vía correo electrónico a la dirección con la cual se haya registrado el proyecto. Adicionalmente, se prevé que sean notificadas de manera individual a partir del 10 de febrero de 2025.

V. Costo de Participación

No habrá ningún costo de participación para la postulación de propuestas de problemas y soluciones.

No se reconocerán gastos de asesoría, logística, materiales o, en general, costos en que incurran los participantes por la preparación de las propuestas.

VI. Criterios de Evaluación

La convocatoria de problemas cuenta con unos criterios de evaluación que se encuentran en el anexo X de estas bases. Se trata de la matriz de criterios que se tomará en cuenta por los evaluadores para asignar las valoraciones.

La convocatoria de soluciones cuenta con unos criterios de evaluación que se encuentran en el anexo Y de estas bases. Se trata de la matriz de criterios que se tendrá en cuenta por los evaluadores para asignar las valoraciones.

VII. Consultas

En el caso de existir dudas relacionadas al programa o al presente documento, los interesados podrán presentar sus consultas hasta 7 días calendario antes del cierre de cada convocatoria, enviándolas por correo electrónico a: honduras.innova@senacit.gob.hn. Todas las consultas deberán ser expresadas de forma breve y clara.

Así mismo, en el caso de tener dificultades al momento de registrar su información en los formularios correspondientes, enviar un correo electrónico a la misma dirección para obtener asistencia técnica.

VIII. Comité Evaluador y Grupo Técnico

La selección de las soluciones ganadoras se realizará aplicando los criterios de evaluación descritos en anexo de estas bases y a través de dos instancias de selección, el Comité Evaluador y el Grupo Técnico.

Para la selección de propuestas de problemas y soluciones ganadoras se contará con un Grupo Técnico, encargado de la revisión y evaluación de las propuestas, desde un punto de vista técnico. Con base en la revisión, el Comité Técnico generará informes de cada propuesta, mismos que serán evaluados y, posteriormente, seleccionados por el Comité Evaluador.

Las características del **Comité Evaluador** son las siguientes:

- Constituido por un panel de jurados conformado por cinco (5) miembros a designar por el Ministro de la Secretaría Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología, entre los que se encontrará siempre un representante del Banco Interamericano de Desarrollo;
- Los jurados propuestos y nominados serán inamovibles desde la constitución del Comité hasta la emisión del fallo;
- El Comité funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros;
- Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Comité se realizará de acuerdo con el voto y consenso directo de sus miembros en base a las rúbricas establecidas.
- Los acuerdos del Comité Evaluador se considerarán definitivos e inapelables.

Las características del **Grupo Técnico** son las siguientes:

- Constituido por un equipo mixto de personal técnico de la SENACIT y de IDOM;
- Evaluará las propuestas recibidas, tanto de problemas como de soluciones, de acuerdo con los criterios de selección/evaluación.
- Podrá solicitar, a las personas de contacto de las soluciones presentadas, aclaraciones o precisiones sobre la información descrita en las propuestas.
- Elaborará una relatoría por cada solución evaluada, teniendo en cuenta la información solicitada en la convocatoria, y justificando las puntuaciones otorgadas.
- Asignará una puntuación global a cada solución propuesta.

- Clasificará las propuestas por orden de prelación, de mayor a menor puntuación.
- Hará una propuesta de selección al Comité Evaluador, tanto para la convocatoria de problemas como para la de soluciones

IX. Selección de Problemas

Se seleccionará un máximo de diez (10) problemas o retos sociales en la primera fase o convocatoria de problemas. La selección, realizada por el Comité Evaluador a propuesta del Grupo de Trabajo, será publicada en el portal de Honduras Innova, dentro de la web de la SENACIT, de acuerdo con el calendario provisto en estas Bases.

X. Selección de Soluciones

En total se seleccionará un máximo de cinco (05) propuestas de soluciones ganadoras en la convocatoria de soluciones. La selección, realizada por el Comité Evaluador a propuesta del Grupo de Trabajo, será publicada en el portal de Honduras Innova, dentro de la web de la SENACIT, de acuerdo con el calendario provisto en estas Bases.

A las soluciones ganadoras se les otorgará:

- Acompañamiento para el monitoreo de implementación de la solución propuesta;
- Apoyo financiero para facilitar la implementación de la solución propuesta de un máximo de \$1,200,000 (aprox 50, 000 USD) lempiras por solución ganadora.
- Un certificado de participación y mención honorífica;
- Visibilidad del equipo y su solución propuesta en los canales de comunicación de la SENACIT.

Las soluciones ganadoras deberán estar en capacidad de firmar un contrato de consultoría con el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención del financiamiento y colaborarán con IDOM en el monitoreo de la implementación de las soluciones, proporcionando la información que se les requiera y participando en las acciones de seguimiento que se pondrán en marcha. Asimismo, colaborarán en la identificación de lecciones aprendidas.

XI. Calendario

El desarrollo de este programa se realizará apegándose al calendario establecido.

9 de septiembre 2024	Publicación de las bases del programa
1 de octubre 2024	Apertura de la convocatoria de problemas
7 de noviembre 2024	Cierre de la convocatoria de problemas



2 de diciembre 2024	Apertura de la convocatoria de soluciones
24 de enero 2025	Cierre de la convocatoria de soluciones
Subsanaciones	
3 al 7 de febrero 2025	Comunicación de resultados